



0000001



1 rio.-

2 **ESCRITURA PUBLICA N°: 2016-17-01-077-P02796**

3

4 **RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE**
5 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**
6 **COMPAÑÍA TEXASOIL SUPPLY DEL ECUADOR**
7 **COMERCIALIZADORA S.A.**

8

9 **CUANTIA: INDETERMINADA**

10

11 **DI 2+2 COPIAS**

12

13 **DR**

14

15 En San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy
16 día **MIERCOLES QUINCE (15) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL**
17 **DIECISEIS**, ante mí, Manuel Abdón Pérez Acuña, Notario
18 Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, Distrito Metropolitano,
19 comparece: el señor **ALBERTO JOSÉ SÁNCHEZ QUERALES**, en su
20 calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la
21 compañía **TEXASOIL SUPPLY DEL ECUADOR**
22 **COMERCIALIZADORA S.A.**, tal como se desprende del
23 nombramiento que se agrega como documento habilitante. El
24 compareciente es de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de
25 estado civil soltero, legalmente hábil y capaz, a quien de conocer doy
26 fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y
27 a su petición ingreso a validar los mismos al Sistema Nacional de
28 Identificación Ciudadana, cuyos documentos emitidos, y las copias



1 certificadas de los demás documentos se adjuntan a la presente como
2 habilitantes; advertido de los efectos y resultados de esta escritura
3 por mí el Notario, así como examinado que fue en forma aislada y
4 separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin
5 coacción, amenazas, temor reverencial, me solicita elevar á escritura
6 pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y
7 que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
8 Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de
9 Ratificatoria y Aclaratoria de la escritura de aumento de capital y
10 reforma de estatutos de la compañía TEXASOIL SUPPLY DEL
11 ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., de conformidad a las
12 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a
13 la celebración del presente instrumento el señor Alberto José
14 Sánchez Querales, en su calidad de Gerente General y como tal
15 Representante Legal de la compañía TEXASOIL SUPPLY DEL
16 ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., tal como se desprende del
17 nombramiento que se agrega como documento habilitante y
18 debidamente autorizado por los accionistas de la compañía, y de
19 conformidad al Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
20 Accionistas que se adjunta como documento habilitante.- El
21 compareciente es de nacionalidad venezolana, de estado civil soltero,
22 de profesión Ingeniero, domiciliado en Quito Distrito Metropolitano,
23 hábil para contratar y obligar, y sin impedimento para celebrar este
24 instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía
25 TEXASOIL SUPPLY DEL ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., se
26 constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de
27 enero del dos mil doce ante la Notaria Trigésima Primera del cantón
28 Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, e inscrita en el Registro Mercantil



0000002

Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Sexagésimo Quinto
del cantón Quito

1 del cantón Quito el cinco de marzo del dos mil doce; b) Según consta
2 de la escritura pública de fecha veinte y seis de mayo del dos mil
3 quince otorgada ante el Notario Sexagésimo Quinto del cantón Quito,
4 Doctor Pedro Castro Falconí, debidamente inscrita en el Registro
5 Mercantil del cantón Quito, el tres de junio del dos mil quince, la
6 compañía TEXASOIL SUPPLY DEL ECUADOR
7 COMERCIALIZADORA S.A. aumentó su capital social y reformó su
8 estatuto.- c) Mediante oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-dieciséis-
9 cuatro cinco seis uno cero seis uno cero -OF de fecha once de mayo
10 del dos mil dieciséis suscrito por la Directora Regional de Actos
11 Societarios y Disolución Delegada de la Superintendencia de
12 Compañías, Valores y Seguros se pone en conocimiento de la
13 compañía el resultado del control ex-post al acto societario, del cual
14 se exponen las conclusiones y observaciones formuladas mediante
15 Informe de Inspección No SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-dieciséis-uno
16 nueve tres.- d) Con fecha quince de junio del dos mil dieciséis la
17 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
18 Texasoil Supply del Ecuador Comercializadora S.A., previo
19 conocimiento de contenido del oficio Número SCVS-IRQ-DRASD-
20 SAS- dieciséis – cuatro cinco seis uno cero seis uno cero -OF de
21 fecha once de mayo del dos mil dieciséis suscrito por la Directora
22 Regional de Actos Societarios y Disolución Delegada de la
23 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, ha decidido
24 unánimemente ratificar el aumento de capital constante en el acta de
25 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de ocho de
26 mayo del dos mil quince, rectificar dicha acta en los términos
27 indicados en el oficio del órgano de control y aclarar la escritura de
28 fecha veinte y seis de mayo del dos mil quince otorgada ante el



1 Notario Sexagésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Pedro Castro
2 Falconí.- e) Por un error involuntario se hizo constar en la escritura
3 descrita en la literal b), en la cláusula tercera, relativa al AUMENTO
4 DE CAPITAL, el "artículo ciento cuarenta" de la Ley de Compañías
5 siendo lo correcto "artículo ciento ochenta y tres" del mismo cuerpo
6 de ley; en la cláusula cuarta por un error involuntario se hace constar
7 las palabras "socia" y "participaciones" siendo lo correcto "accionista"
8 y "acciones", respectivamente; de igual manera debido a un *lapsus*
9 *calami* la cláusula quinta se hace constar erróneamente
10 "participaciones" siendo lo correcto "acciones".- **TERCERA:**
11 **RATIFICATORIA.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Alberto
12 José Sánchez Querales en su calidad de Gerente General y como tal
13 Representante Legal de la compañía TEXASOIL SUPPLY DEL
14 ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., ratifica que la compañía
15 aumenta su capital social en VEINTE MIL DÓLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 20.000,00), dejando su
17 capital social a raíz de éste incremento en VEINTE MIL
18 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMÉRICA (US\$. 20.800,00), mismo que ha sido suscrito y pagado en
20 su totalidad mediante compensación de créditos, por lo cual, el
21 artículo sexto del capítulo segundo del Estatuto social de la compañía
22 en adelante dispondrá: ARTÍCULO SEXTO.- El capital suscrito es de
23 VEINTE MIL OCHOCIENTOS con DÓLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20.800,00), mismo que se encuentra
25 dividido en de VEINTE MIL OCHOCIENTAS acciones ordinaria y
26 nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una, y se encuentra pagado en su
28 totalidad, conforme el siguiente detalle:*****



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Sexagésimo Séptimo
del Cantón Quito

00000000



| ACCIONISTA | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL AUMENTADO | CAPITAL TOTAL | ACCIONES |
|----------------------------|----------------|-------------------|------------------|---------------|
| | US\$ | US\$ | US\$ | |
| Karla Yessenia López López | 1,00 | - | 1,00 | 1 |
| MQ TEXAS OIL SUPPLY CO. | 799,00 | 20.000,00 | 20.799,00 | 20.799 |
| TOTAL | 800 | 20.000,00 | 20.799,00 | 20.800 |

CUARTA: ACLARATORIA.- En virtud de lo manifestado en la cláusula primera, el señor Alberto José Sánchez Querales en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía TEXASOIL SUPPLY DEL ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A. aclara la escritura de fecha veinte y seis de mayo del dos mil quince otorgada ante el Notario Sexagésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Pedro Castro Falconí, en los siguientes términos: a) En la cláusula tercera Suprimir la frase "artículo ciento cuarenta" e incluir la frase "artículo ciento ochenta y tres".- b) Suprimir, en todo el texto de la escritura las palabras "socia" y "participaciones", y reemplazarlas con las palabras "accionista" y "acciones", respectivamente.- **QUINTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.**- El señor Alberto José Sánchez Querales en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía TEXASOIL SUPPLY DEL ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., se ratifica expresamente en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en ésta escritura y además se ratifica expresamente en cada una de las cláusulas contenidas en la escritura pública de fecha veinte y seis de mayo del dos mil quince otorgada ante el Notario Sexagésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Pedro Castro Falconí, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el tres de junio del dos mil



1 quince.- **SEXTA: MARGINACIÓN.-** El presente instrumento deberá
2 ser marginado en la escritura pública otorgada el veinte y seis de
3 enero del dos mil doce ante la Notaria Trigésima Primera del cantón
4 Quito, doctora Mariela Pozo Acosta y en la escritura pública de fecha
5 veinte y seis de mayo del dos mil quince otorgada ante el Notario
6 Sexagésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Pedro Castro Falconí.-
7 **SÉPTIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Alberto José
8 Sánchez Querales en su calidad de Gerente General y como tal
9 Representante Legal de la compañía TEXASOIL SUPPLY DEL
10 ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., realiza las siguientes
11 declaraciones: Uno) Que su representada está sujeta al control de la
12 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y que la
13 información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y
14 corresponden a la realidad; y, Dos) Que la Compañía, se encuentra
15 al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto
16 Ecuatoriano de Seguridad Social; y, no mantiene ningún contrato con
17 el Estado o sus instituciones hasta la presente fecha.- **OCTAVA:**
18 **DISPOSICION TRANSITORIA.-** El compareciente autoriza
19 expresamente al Doctor Santiago D. Rodríguez Muñoz y/o señorita
20 Miriam Elizabeth Ramos Morales, para que realicen toda gestión
21 necesaria para obtener la aprobación e inscripción de la presente
22 escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted
23 señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena
24 validez de esta escritura pública.-" **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** Los
25 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra
26 firmada por el doctor Santiago Rodríguez Muñoz, con matrícula
27 profesional número trece mil trescientos ochenta y siete del Colegio
28 de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1756602858

Nombres del ciudadano: SANCHEZ QUERALES ALBERTO JOSE

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

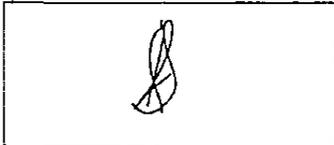
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SANCHEZ CARUPE JESUS ALBERTO

Nombres de la madre: QUERALES BELMONTE JOSEFINA DEL VALLE

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2015



Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2016

Emisor: DIEGO ALEJANDRO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.06.15 14:47:33 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1178503



0000005



Quito, 07 de marzo de 2016

Señor
Alberto José Sánchez Querales
Presente.-

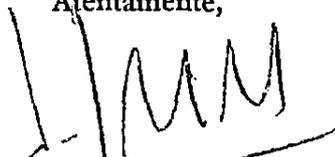
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **TEXASOIL SUPPLY DEL ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.** en sesión celebrada el día 07 de marzo del 2016, le designó como **GERENTE GENERAL** de la compañía, cargo que lo desempeñará por el período estatutario de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, teniendo Usted el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones que le corresponden constan en la escritura pública de constitución de la compañía **TEXASOIL SUPPLY DEL ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.** otorgada el 26 de enero de 2012, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 5 de marzo de 2012.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,


Juan Pablo Cataldo Rivas
SECRETARIO

Razón de aceptación: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **TEXASOIL SUPPLY DEL ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.**

Quito, 07 de marzo del 2016


Alberto José Sánchez Querales
C.C.: 175660285-8
Nacionalidad: Venezolana

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 16910



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 11581 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 22/03/2016 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 3941 |
| REGISTROSS: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------|---|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | TEXASOIL SUPPLY DEL ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | SANCHEZ QUERALES ALBERTO JOSE |
| IDENTIFICACIÓN | 1756602858 |
| CARGO: | GERENTE GENERAL |
| PERIODO(Años): | 5 |

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 671 DEL: 05/03/2012 NOT: 31 DEL: 26/01/2012 MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

[Signature]
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual a los
documentos que en ... 025 ... fojas y útiles fue presentado ante mi

Quito

15 JUN. 2016

[Signature]
Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

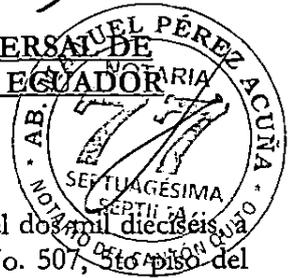
Página 1 de 1

[Signature]
TCO

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito

0000006

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TEXASOIL SUPPLY DEL ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.
Celebrada el 15 de junio del 2016



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los quince días del mes de junio del 2016, a las once horas, en las instalaciones de la compañía ubicadas en la oficina No. 507, 5to piso del edificio Torre Bossano, ubicado en la Avenida 6 de diciembre N33-32 e Ignacio Bossano, se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **TEXASOIL SUPPLY DEL ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.** Actúa como Presidente Ad - Hoc de esta Junta, el señor Juan Pablo Cataldo Rivas y como Secretario, el señor Alberto José Sánchez Querales.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal, la totalidad de accionistas de la compañía, cuya enumeración y acciones que representan, constan a continuación:

1.- La señora Marietta Izquierdo Vaca, en representación de la señora Karla Yessenia López López, conforme la carta poder que se adjunta a la presente, propietaria de 1 acción de Un Dólar de los Estados Unidos de América.

2.- El señor Juan Pablo Cataldo Rivas, en representación de la compañía MQ TEXAS OIL SUPPLY CO., conforme la carta poder que se adjunta a la presente, propietaria de 20.799,00 acción de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 20.800,00.

Además se encuentra presente la doctora Mirian Mena, contadora de la compañía, para los efectos que más adelante se mencionan.

La Presidencia dispone que por Secretaria se de lectura a la agenda propuesta para la asamblea, la que contiene el siguiente y único punto:

- 1) **Conocer y resolver sobre el contenido, sus conclusiones y observaciones constantes en el oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-45610610-OF de fecha 11 de mayo del 2016 suscrito por la Directora Regional de Actos Societarios y Disolución Delegada de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.**

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer el único punto del día:

1. Conocer y resolver sobre el contenido, sus conclusiones y observaciones constantes en el oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-45610610-OF de fecha 11 de mayo del 2016 suscrito por la Directora Regional de Actos Societarios y Disolución Delegada de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Por secretaría se procede a dar lectura al oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-45610610-OF de fecha 11 de mayo del 2016 suscrito por la Directora Regional de Actos Societarios y Disolución Delegada de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Posteriormente, el Gerente General hace un análisis del contenido, manifestando a los accionistas que el oficio es producto del control posterior regular que ha realizado el órgano de control al acto

societario de aumento de capital de la compañía otorgado mediante escritura pública de 26 de mayo del 2015 ante el Notario Sexagésimo Quinto del cantón Quito y debidamente inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el 3 de junio del 2015.

En virtud de lo manifestado por el señor Alberto José Sánchez Querales, representante legal de la compañía, el señor Juan Pablo Cataldo Rivas, en representación de la compañía MQ TEXAS OIL SUPPLY CO., considera que es necesario resolver una a una las conclusiones y observaciones del oficio remitido por Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Previo un breve intercambio de opiniones, los accionistas resuelven por unanimidad lo siguiente:

a) La observación de parte del órgano de control manifiesta, textualmente: "*Se deberá exhibir la carta de representación, poder o nombramiento presentado al secretario por la señora María Julia Quispe Lenta, quien asistió en representación de la compañía accionista MQ TEXASOIL SUPPLY C.O. a la junta general extraordinaria de accionistas de 8 de mayo de 2015.*"

Al respecto el Gerente General, informa que a la fecha de la presente junta, este documento ha sido entregado y que consta en el expediente de actas de la compañía, con lo cual la presente observación ha sido satisfecha.

b) En relación al acta de la Junta General Extraordinaria de 8 de mayo del 2015, la señora Marietta Izquierdo Vaca, en representación de la señora Karla Yessenia López López, manifiesta que debido a que a la presente fecha la voluntad de los accionistas es la que consta en la resolución tomada en dicha junta, sugiere a los demás accionistas ratificar la decisión tomada sobre el aumento de capital.

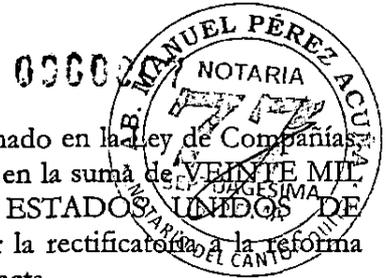
Los accionistas de inmediato resuelven por unanimidad ratificar todo lo resuelto en el acta de la Junta General Extraordinaria de la compañía de fecha 8 de mayo del 2015 y, por tanto, ratifican el acto societario de Aumento de capital.

c) Habiendo resuelto lo anterior, el Gerente General toma la palabra y manifiesta que debido a las observaciones constantes en el oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-45610610-OF, es preciso aclarar y rectificar el acta de la Junta General Extraordinaria de la compañía de fecha 8 de mayo del 2015, en los siguientes puntos:

1. En el texto del acta, debido a un *lapsus calami* se hace constar "participaciones" y "socios" cuando lo correcto es "acciones" y "accionistas", respectivamente.
2. De igual manera, por un error involuntario no se ha declarado a la junta como universal, siendo lo correcto declararla de esa forma ya que el 100% de los accionistas estuvieron presentes en dicha junta.
3. Por último, una vez más por una omisión de buena fe al momento de redactar el acta, no se indicó la forma de pago para suscribir las nuevas acciones, siendo así de acuerdo a lo manifestado por el área de contabilidad, en concordancia con el literal c) del numeral 3 del oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-45610610-OF, se logró determinar que la forma de pago corresponde a compensación de créditos. /

En virtud de las consideraciones expuestas, los accionistas de manera unánime deciden aclarar y rectificar el acta del 8 de mayo del 2015 en lo siguiente:

1. Suprimir las palabras "participaciones" y "socios" y a su vez incluir las palabras "acciones" y "accionistas", respectivamente.
2. Declarar a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 8 de mayo del 2015 como "UNIVERSAL".
3. Declarar en unidad de acto que el aumento del capital social de la compañía en la suma de VEINTE MIL con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



(US\$ 20.000,00) se lo realizó de conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías mediante compensación de créditos, capital social que se fijó en la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20.800,00), por tanto, corresponde realizar la rectificatoria a la reforma parcial de estatutos, en los términos constantes en la presente acta.

d) Posteriormente, por secretaría se da lectura al numeral siete del oficio, el cual dice: "7. En la inspección realizada se presentó el asiento contable No. 2586 de 8 de mayo de 2015, mediante el cual se registro contablemente el aumento de capital por USD 20.000,00 con débito a "Aporte para Futuras Capitalizaciones" y crédito a "Capital", fecha anterior al registro de dicho aumento en el Registro Mercantil realizado el 3 de junio de 2015. Particular que deberá justificarse documentadamente. Adicionalmente, deberán presentarse los documentos de soporte que justifiquen el destino que se dio a los recursos del aumento de capital."

Al respecto, la señora contadora de la compañía, Doctora Mirian Mena, toma la palabra y manifiesta que se ha dado cumplimiento a las observaciones de la Superintendencia de Compañías establecidas en el numeral 7 del oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-45610610-OF de fecha 11 de mayo del 2016, las mismas que podrán ser verificadas por esta entidad en los descargos y demás documentos que serán presentados en contestación al oficio mencionado.

En línea con lo anterior, el Gerente General manifiesta que el valor recibido por el aumento de capital fue utilizado en el pago de proveedores, liquidación de aduanas, nómina, arriendos, etc., conforme consta en los descargos que serán remitidos a la Superintendencia de Compañías para constancia de los mismos; siendo estos, copia de los documentos que forman parte de los libros contables de la Texasoil del Ecuador.

e) Por último, en las tantas veces mencionada Acta de Junta de Accionistas de fecha 8 de mayo del 2015, se resuelve reformar el artículo cuarto de la escritura de constitución de la compañía, cuando lo correcto es reformar el artículo sexto.

Los accionistas luego de verificar dicha observación en el texto del Acta, resuelven por unanimidad reemplazar la frase "ARTÍCULO CUARTO" por "ARTÍCULO SEXTO", quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEXTO.- El capital suscrito es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20.800,00), mismo que se encuentra dividido en de VEINTE MIL OCHOCIENTAS acciones ordinaria y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una y se encuentra pagado en su totalidad, conforme el siguiente detalle:

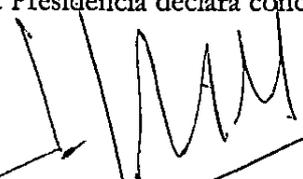
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

| SOCIO | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL AUMENTADO | CAPITAL TOTAL | ACCIONES | PORCENTAJE |
|----------------------------|----------------|-------------------|------------------|---------------|----------------|
| | US\$ | US\$ | US\$ | | % |
| Karla Yessenia López López | 1,00 | - | 1,00 | 1 | 0,005% |
| MQ TEXAS OIL SUPPLY CO. | 799,00 | 20.000 | 20.799,00 | 20.799 | 99,99% |
| TOTAL | 800 | 20.000 | 20.799,00 | 20.800 | 100,00% |

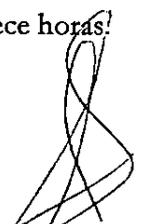
Adicionalmente, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General y/o al Presidente de la compañía para que celebre todos los actos y contratos que sean necesarios para marginar e inscribir la escritura ratificatoria y aclaratoria de la escritura del aumento de capital y la reforma del estatuto social.

Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria Universal. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado por unanimidad y con el voto conforme de todos los accionistas concurrentes.

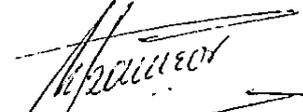
La Presidencia declara concluida la sesión a las trece horas!



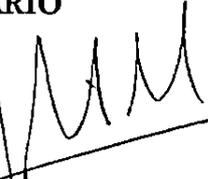
Juan Pablo Cataldo Rivas
PRESIDENTE AD-HOC



Alberto José Sánchez Querales
SECRETARIO



Karla Yessenia López López
Representada por Marietta Izquierdo
ACCIONISTA



MQ TEXAS OIL SUPPLY CO.
Representada por Juan Pablo Cataldo Rivas
ACCIONISTA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792367123001
RAZON SOCIAL: TEXASOIL SUPPLY DEL ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TEXASOIL DEL ECUADOR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CATALDO RIVAS JUAN PABLO
CONTADOR: MENA GUERRERO MIRIAN ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/04/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 05/03/2012
FEC. INSCRIPCION: 20/04/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/12/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VENTA POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N33-32 Intersección: BOSSANO Edificio: TORRES BOSSANO Piso: 5 Oficina: 507 Referencia ubicación: FRENTE A LA PARADA BELLAVISTA DE LA ECOVIA Email: ventas@texasoildeecuador.com Celular: 0987666574 Telefono Trabajo: 023825414 Telefono Trabajo: 023825392

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 17/12/2014 14:08:55

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792367123001
RAZON SOCIAL: TEXASOIL SUPPLY DEL ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 20/04/2012
NOMBRE COMERCIAL: TEXASOIL DEL ECUADOR FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE VENTA POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA INDUSTRIA PETROLERA, PETROQUIMICA, GASIFERA Y MINERA
ALQUILER DE TODO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA PETROLERA
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO, CONSULTORIA Y LOGISTICA EN EL AREA PETROLERA, PETROQUIMICA, GASIFERA Y MINERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N33-32 Intersección: BOSSANO
Referencia: FRENTE A LA PARADA BELLAVISTA DE LA ECOVIA Edificio: TORRES BOSSANO Piso: 5 Oficina: 507 Email:
ventas@texasoildeecuador.com Celular: 0987666574 Telefono Trabajo: 023825414 Telefono Trabajo: 023825392

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual a los
documentos que en ... fojas útiles fue presentado ante mi

Quito 15 JUN 2014

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

17 DIC 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 17/12/2014 14:08:55

0000009



Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de: RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TEXASOIL SUPPLY DEL ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., debidamente sellada rubricada y firmada en Quito, hoy quince (15) de junio del dos mil dieciséis (2016).

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-001-000012633

0900310



20161701077001076



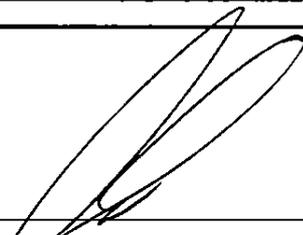
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701077001076

| | |
|-----------------------|--|
| NOTARIO OTORGANTE: | MANUEL PEREZ ACUÑA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| FECHA: | 15 DE JUNIO DEL 2016, (14:58) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | TERCERA Y CUARTA |
| ACTO O CONTRATO: | REFORMA Y RATIFICATORIA |

| OTORGANTES | | | |
|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| SANCHEZ QUERALES ALBERTO JOSE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1756602858 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| | |
|-------------------------------------|-------------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 15-06-2016 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | SANCHEZ QUERALES ALBERTO JOSE |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | |

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-003-000010085

0000011



20161701031001276

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701031001276

| MATRIZ | |
|------------------------|------------------------------|
| FECHA: | 16 DE JUNIO DEL 2016, (9:27) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINAL |
| ACTO O CONTRATO: | RATIFICATORIA Y ACLARATORIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 15-06-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | P02796 |

| OTORGANTES | | | |
|---|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| TEXASOIL SUPPLY DEL ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A. | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC | 1792367123001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|--------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 26-01-2012 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

Maria Jose Palacios Vivero
 NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN

QUITO

0300312



Dra. María José Palacios Vivero

RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **TEXASOIL SUPPLY DEL ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.**, celebrada en esta notaria con fecha veintiséis de enero del año dos mil doce, tome nota de la presente **RATIFICATORIA y ACLARATORIA.-** Sellada y firmada en Quito, dieciséis de junio del año dos mil dieciséis.



María José Palacios Vivero
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO.

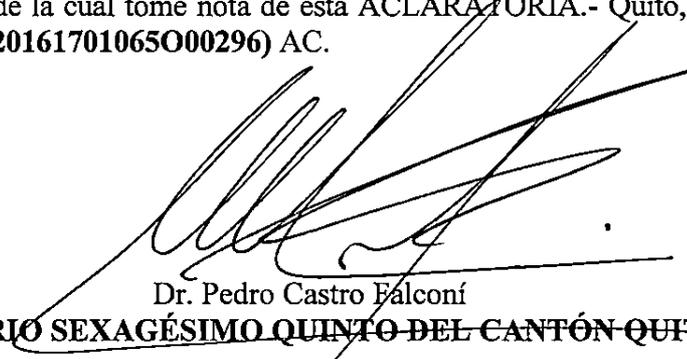
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DELCANTÓN QUITO.

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

0000013

ZÓN: Mediante el presente instrumento público y en los términos constantes en el mismo, se **ACLARA** la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TEXASOIL SUPPLY DEL ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., de fecha 26 de Mayo del 2015, celebrada en esta misma notaria, al margen de la cual tomé nota de esta ACLARATORIA.- Quito, a 17 de Junio del 2016.- (AC.) (20161701065000296) AC.




Dr. Pedro Castro Falconí

~~NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO~~



Factura: 002-002-000014211



20161701065000296

NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARIA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701065000296

| MATRIZ | |
|------------------------|--|
| FECHA: | 17 DE JUNIO DEL 2016, (9:45) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACION |
| ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TEXASOIL SUPPLY DEL ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 26-05-2015 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20151701065P01396 |

| OTORGANTES | | | |
|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| SANCHEZ QUERALES ALBERTO JOSE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1756602858 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 15-06-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20161701077P02796 |



[Handwritten Signature]
NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARIA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



| |
|--|
| TRÁMITE NÚMERO: 38090 |
|  |
| * 3 7 4 4 0 8 3 D C A B O * |

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 26687 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 20/06/2016 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 2684 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|----------------------------------|--------------------------|
| 1756602858 | SANCHEZ QUERALES ALBERTO JOSE | REPRESENTANTE LEGAL |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /15/06/2016 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | TEXASOIL SUPPLY DEL ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 671 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE MARZO DE 2012, TOMO 143; Y, N°. 2844 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE JUNIO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL

